

Dictamen de los auditores independientes a la Junta de Gobierno de El Colegio de México, A.C.

Introducción

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de El Colegio de México, A.C., (El Colegio), que comprenden los estados de situación financiera, estado de cambios en la situación financiera, analítico de activo, analítico de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2014, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública y de flujos de efectivo, por el año que termino en esa fecha, y notas a los estados financieros, incluyendo su base de preparación, las principales políticas de carácter normativo contable y otra información complementaria referida a los rubros de los estados financieros, los que están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsabilidad de la Administración de El Colegio en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de estos estados financieros de conformidad con los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de El Colegio, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de El Colegio. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión


En nuestra opinión, los estados financieros de El Colegio de México, A.C., por el año que terminó al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Base contable conforme a la LGCG

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, dirigimos la atención a la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros fueron preparados por El Colegio de México, A.C., de conformidad con los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por el CONAC vigentes al 31 de diciembre de 2014, emitidos en la LGCG.

Como se menciona en la Nota 3g a los estados financieros, la Administración de El Colegio se encuentra en proceso de determinar el método de valuación del inventario del acervo bibliográfico para su incorporación al patrimonio, mismo que está valuado a su valor histórico; lo anterior debido a que lo integran algunos que pueden ser catalogados como de valor cultural y por lo tanto invaluable.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo
17 de marzo de 2015

Dictamen limpio

Informe de los auditores independientes a la junta de gobierno de El Colegio de México, A.C.

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de **EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los estados analíticos de ingresos presupuestales y analítico de egresos presupuestales respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados presupuestarios

La administración de El Colegio de México, A.C. es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de El Colegio de México, A.C., con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de El Colegio de México, A.C.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria de El Colegio de México, A.C., mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 3 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta a El Colegio de México, A.C.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Gabriel Bastos Porcayo
México, D.F., 17 de marzo de 2015